



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11 – 45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 07 ABR 2022

PROCESO DE EXPROPIACIÓN RAD. No. 11001310300320210008400

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta la respuesta emitida por la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, en la cual informa que se registró la medida cautelar de inscripción de demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1512848.

De otro lado, viendo el escrito allegado por la parte demandante, se reconoce personería a la abogada NANCY JANETTE CORONADO BOADA, como apoderada judicial de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP, en los términos y para los fines del poder conferido.

Por último, se requiere a la secretaria para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2º del auto de fecha 6 de agosto de 2021, a fin de proceder a designar curador de las personas empleadas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.

33 del 7 08 ABR 2022

El Secretario PABLO ALBERTO TELLO LARA

JP